

MARTES, 23 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2024-2955 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2024, las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado y Acometidas a la Red General: art. 8.1.b); 8.3; 12.1.b). Expte. 2023/7498.

- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras Domiciliarias y Residuos Sólidos Urbanos: art. 7.1.b); 7.3; 10.2. Expte. 2023/7501.

- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles: arts. 7.4.b) y 7.6. Expte. 2023/7504.

- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Liquidación, Recaudación y Régimen Sancionador (importe art. 23). Expte. 2023/7505.

- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable y Conexión a la Red Municipal: art. 8.1.b); 8.3; 14.2. Expte. 2023/7506.

Se someten las mismas a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 15 de abril de 2024.

El alcalde,

Carlos A. Caramés Luengo.

2024/2955

CVE-2024-2955